



APRUEBA BASES DE
POSTULACIÓN PARA PROYECTOS
DE INTERCAMBIO, PROGRAMA DE
COOPERACIÓN CIENTÍFICA
INTERNACIONAL CONICYT/DAAD
(ALEMANIA), CONVOCATORIA
2009.

RES. EX. Nº 2480

SANTIAGO, 21 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 y DL Nº 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.314; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º Que el objetivo del Programa de Cooperación Científica Internacional entre la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, CONICYT, Programa de Cooperación Internacional, y el Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD, es apoyar el intercambio de investigadores/as nacionales y alemanes/as, incentivar el intercambio de personal científico involucrado en proyectos conjuntos y apoyar el establecimiento de contactos para la iniciación de nuevos proyectos.

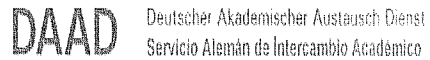
2º Lo solicitado por la Directora (s) del Programa de Relaciones Internacionales de CONICYT, en su Memorando Nº 346/2009 de 5 de Agosto de 2009, que remite las Bases de Postulación para Proyectos de Intercambio, Convocatoria 2009, en el marco del Programa de Cooperación Científica Internacional entre la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, CONICYT, Programa de Cooperación Internacional, y el Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD.

3º Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases concursales denominadas "Programa de Cooperación Científica Internacional CONICYT/DAAD (Alemania), Bases de Postulación para Proyectos de Intercambio, Convocatoria 2009".
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

"INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES"



PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL

CONICYT/DAAD (ALEMANIA)

BASES DE POSTULACION PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO

Convocatoria 2009

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, **CONICYT**, en el marco del Convenio **ALECHILE** suscrito con el **Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD** el 21 de Junio de 1999, llaman a concurso para la presentación de proyectos de intercambio entre equipos de investigadores/as nacionales y alemanes que cuenten, juntos o individualmente, con un Proyecto Marco.

Se considerará como "*Proyecto Marco*" a aquellas actividades de investigación con objetivos específicos y que dispongan de financiamiento para su ejecución. Las fuentes de financiamiento podrán ser nacionales, internacionales, o de las respectivas instituciones donde se desempeñen los/as investigadores/as participantes.

II. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

1. Objetivos

- Apoyar el intercambio científico entre grupos de investigación chilenos y alemanes;
- Incentivar el intercambio de personal científico involucrado en proyectos conjuntos;
- Apoyar el establecimiento de contactos para la iniciación de nuevos proyectos.

2. Postulantes

Podrán participar en este concurso investigadores que pertenezcan a centros o institutos de investigación o instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, de Chile y de Alemania.

3. Áreas temáticas

Las propuestas deberán presentarse en las siguientes áreas temáticas:

- Biotecnología,
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,
- Geología,
- Medio Ambiente,
- Nanotecnologías y Ciencias de los Materiales y
- Astronomía.

4. Requisitos de postulación

- 4.1. Las postulaciones en Chile deberán presentarse usando el formulario del Programa CONICYT/DAAD, en castellano y por duplicado, debidamente firmado por el/la investigador/a chileno/a responsable, incluyendo una copia completa de la postulación respaldada en disco compacto (CD), con indicación del contenido (versión MS Word, formato RTF).
- 4.2. La presentación deberá realizarse simultáneamente, en CONICYT por el/la investigador/a responsable en Chile y en DAAD por el/la investigador/a responsable en Alemania.
- 4.3. Adjuntar al formulario de postulación la siguiente documentación:
 - 4.3.1. Información del Proyecto Marco vigente, en cuanto a:
 - Fundamentación conceptual y teórica
 - Principales objetivos e hipótesis
 - Metodología
 - Resultados esperados
 - 4.3.2. Currículum Vitae de cada uno/a de los/as integrantes de los equipos chilenos y alemanes, de acuerdo al formato adjunto.
 - 4.3.3. Carta patrocinio de la institución chilena, comprometiéndose a financiar los gastos de alojamiento de los/as investigadores/as alemanes/as durante sus estadías en Chile.
 - 4.3.4. Acreditación de que los/as investigadores/as chilenos/as que viajarán a Alemania, contarán con un seguro médico y de accidentes, válido durante toda su permanencia fuera del territorio nacional.

III. FINANCIAMIENTO

5. Beneficios

Los recursos asignados a través del presente concurso estarán destinados a financiar los siguientes rubros:

Rubro	Para investigadores/as y doctorandos/as chilenos/as que viajen a Alemania	Para investigadores/as y doctorandos/as alemanes/as que viajen a Chile
Pasajes	Clase económica, "punto a punto" a cargo de CONICYT, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos)	A cargo del DAAD
Estadía	A cargo de DAAD Investigadores/as: Estadías de 10 a 15 días, € 82/día (ochenta y dos euros por día)	Investigadores/as: <u>Viáticos:</u> \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos chilenos) diarios, a cargo de CONICYT. Período de estadía: mínimo 10 y máximo 15 días. <u>Alojamiento:</u> A cargo de la institución chilena que recibe al investigador/a extranjero. Doctorandos/as: <u>Estadías:</u> de 1 a 2 meses. <u>Viáticos:</u> \$ 578.000.- (quinientos setenta y ocho mil pesos chilenos) mensuales, a cargo de CONICYT
Seguro médico	Individual y acreditando su cobertura durante la permanencia en Alemania	Individual y acreditando su cobertura durante la permanencia en Chile

6. Aspectos específicos:

- 6.1. Sólo podrán beneficiarse los/as investigadores/as principales y/o los miembros de los equipos que se señalen en el formulario de postulación.
- 6.2. La vigencia de los beneficios se contará a partir de la fecha en que se completen los actos administrativos pertinentes en CONICYT y DAAD, respectivamente. Los intercambios del primer año podrán ser realizados a partir de ese momento.
- 6.3. Anualmente, para cada proyecto serán otorgados dos viajes para el equipo nacional y estadía para dos miembros del equipo alemán.
- 6.4. Este Programa considera financiamiento para proyectos de 1 a 2 años de duración.
- 6.5. La cobertura médica será de cargo de los beneficiarios, de acuerdo a la legislación de sus países de origen.
- 6.6. Este Programa no financiará intercambios en el período de vacaciones del país que recibe.
- 6.7. En el caso que la propuesta incluya doctorandos/as, se debe completar el recuadro correspondiente en el formulario disponible.
- 6.8. Los/as doctorandos/as que participen en el proyecto de intercambio deberán contar con una beca CONICYT u otra, y su tesis estar enmarcada en el tema del proyecto.
- 6.9. El tutor en Alemania deberá comprometerse por escrito a recibir al/la doctorando/a, señalando las actividades que realizaría durante su estadía.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS:

7. Evaluación y criterios

- 7.1. La evaluación de las propuestas presentadas en Chile será realizada por expertos(as) de áreas. El resultado de la evaluación será entregado al Consejo Asesor del Programa de

Cooperación Internacional de CONICYT, el que, en estricto apego a las bases concursales y basado en las evaluaciones, propondrá a CONICYT una nómina de los proyectos susceptibles de ser adjudicados, los que deberán ser analizados conjuntamente con el DAAD.

7.2. La evaluación de las propuestas presentadas en Alemania será realizada de acuerdo con el procedimiento establecido por el DAAD.

7.3. Criterios de evaluación

- Objetivo del proyecto de intercambio
- Actividades propuestas para realizar durante los intercambios
- Nivel científico y académico de los/as integrantes del equipo chileno
- Nivel científico y académico de los/as integrantes del equipo alemán
- Complementariedad de los equipos participantes
- Relación entre los objetivos y los resultados esperados
- Impacto del proyecto de intercambio en el desarrollo científico y tecnológico nacional
-

8. Adjudicación

La propuesta presentada por el Consejo Asesor será entregada a CONICYT, quien analizará con el DAAD tanto las postulaciones evaluadas por CONICYT como las evaluadas por el DAAD. Del intercambio de resultados, de la negociación de las propuestas y de la disponibilidad presupuestaria, se definirán los proyectos que se aprueben conjuntamente, los cuales se adjudicarán mediante Resolución de CONICYT.

9. Difusión

Los resultados de este concurso serán dados a conocer a través del sitio web de CONICYT. Asimismo se comunicará por escrito la decisión final a los (as) investigadores(as) responsables.

V. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y OBLIGACIONES

10. Posteriormente a la adjudicación, CONICYT comunicará la fecha en que se deberá suscribir el convenio entre CONICYT y el/la investigador/a responsable. En este instrumento se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, su duración y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos del concurso.

11. CONICYT realizará el seguimiento y control financiero de los proyectos aprobados a través del Programa de Cooperación Internacional.

12. Obligaciones:

12.1. Al término de cada año de ejecución, los/as investigadores/as responsables nacionales deberán presentar un informe de avance del proyecto. Al finalizar el proyecto, deberán entregar el informe final de los resultados obtenidos.

- 12.2. Asimismo, al término de cada año de ejecución, los/as investigadores/as responsables nacionales deberán presentar un informe económico de los recursos recibidos. Respecto de la presentación de este informe, los documentos originales deberán ser mantenidos por el/la investigador/a responsable para ser presentados a CONICYT en caso de ser solicitados, para posteriores procesos de auditorías de rendición de cuentas. El/la responsable del proyecto, deberá conservar los documentos originales ya señalados, los que al momento de ser presentados junto con el informe económico de los recursos recibidos, serán timbrados con la leyenda **“Declarado Programa CONICYT/DAAD”**, con lo cual se inhabilitará cada uno de los documentos presentados en la rendición de cuentas. En el evento que un documento sea rendido y/o declarado más de una vez, se pondrá término inmediato a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones legales pertinentes a fin de obtener la devolución total de los recursos entregados.
- 12.3. Las publicaciones generadas a partir de estos intercambios, deberán hacer mención explícita del apoyo recibido de parte del “Programa de Cooperación Internacional CONICYT/DAAD”.

VI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

13. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las condiciones y requisitos consignados en las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de éstos será causal para declarar la postulación “fuera de bases”. Las postulaciones incompletas también serán declaradas “fuera de bases”.

14. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

15. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

16. Los antecedentes de los (las) postulantes no serán devueltos.

17. Restricción

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.

VII. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

18. Convocatoria:

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de circulación nacional, en el cual se señalará la fecha de apertura de la convocatoria.

19. Bases y formularios: A partir del **24 de Agosto del 2009**, en las oficinas de PCI-CONICYT, ubicadas en Calle Bernarda Morín N° 551, 2º piso, comuna de Providencia, Santiago y en la página web de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/concursos>


20. Recepción de postulaciones: Hasta el 30 de Octubre de 2009, a las 17:00 hrs., en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Calle Bernarda Morín N° 551, comuna de Providencia, Santiago. Las postulaciones despachadas por correo deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha del cierre del concurso.

21. Consultas: A través del sitio web de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/oirs>

“FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES”

3.- CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada completamente la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


VIVIAN HEYL
Presidenta

Anexos:

- Bases de Postulación, Convocatoria 2009, Programa de Cooperación Científica Internacional entre la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, CONICYT, Programa de Cooperación Internacional, y el Servicio Alemán de Intercambio Académico, DAAD.
- Memorando N° 346/2009, del Programa de Cooperación Internacional.

Distribución:

- Presidencia
- Programa de Cooperación Internacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes

C 1790/09

011376